RESOLUCIÓN SEN N° 1168/2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 23/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.). ----------

Asunción, 18 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de fecha 17 de diciembre del corriente, en el cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Plurianual N° 23/2015, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles", convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N.). ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 17 de diciembre del corriente ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.--

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05 y Artículo 34 ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/03 inc c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.* ----------

Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual N° 23/2015 para el ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles"*** *a la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello.* ----------

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Plurianual N° 23/2015 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles" a la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello, hasta un monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes, cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes, cien millones), para el periodo 2015 – 2016 ----------

Artículo 2°.- Autorizar y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1° de la presente resolución. ----------

RESOLUCIÓN SEN N° 1168/2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 23/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.). ----------

Asunción, 18 de Diciembre de 2015.-

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda, y una vez cumplida ***archivar.*** ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:
Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL
Tania Villagra
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional